



Comunicación

1 de 2  
ACUERDO N°. 1719-2023

## Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 1719-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el señor Máximo Zaldívar Calderón, Director Regional para América Latina y el Caribe de International Foundation for Electoral Systems (IFES), en nota de fecha 17 de agosto del año en curso, informa que esa Fundación y sus socios, Red de Empoderamiento de Mujeres Indígenas Endorois (EIWEN), Fundación Guillermo Toriello (FGT) y Asociación Nacional de Mujeres Indígenas, Discapacitadas de Nepal (NIDWAN), estarán llevando a cabo un taller en la ciudad de Estocolmo, Suecia, llamado: "**Participación de los Pueblos Indígenas en las Elecciones**", para discutir los asuntos apremiantes y diversos problemas que enfrentan los pueblos indígenas en la participación electoral, así como facilitar un intercambio de buenas prácticas globales, por lo que extiende cordial invitación para que la Magistrada Presidente o la persona que este Tribunal designe, participe en el referido taller del 3 al 7 de septiembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo, designar a la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, para que participe en el taller denominado: "**Participación de los Pueblos Indígenas en las Elecciones**", en la ciudad de Estocolmo, Suecia, del 3 al 7 de septiembre del presente año;

**ARTÍCULO 2º:** Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático**, a favor de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, del 3 al 7 de septiembre del presente año;

**ARTÍCULO 3º:** Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Directora Electoral, del 3 al 7 de septiembre del presente año y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

**ARTÍCULO 4º:** Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Dirección Electoral, al Licenciado **NESTOR MAURICIO GUERRA MORALES**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia de la titular, con asignación salarial de **VEINTITRÉS MIL QUETZALES (Q.23,000.00)** y cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-01-01-101-11-023-434;

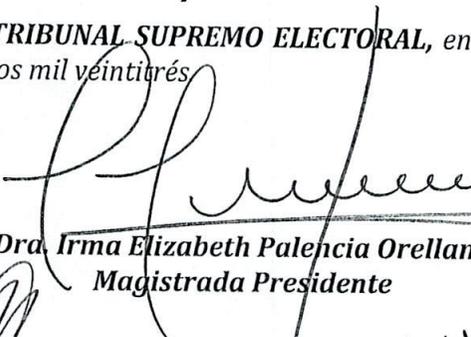
**ARTÍCULO 5º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



# Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de septiembre de dos mil veintitrés

COMUNÍQUESE:

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente

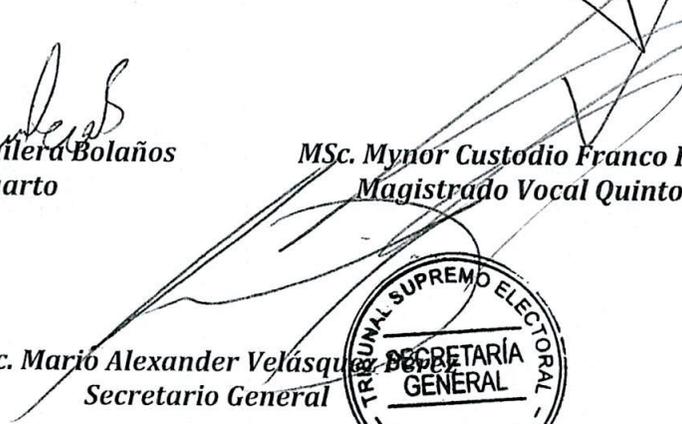


  
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina  
Magistrado Vocal Primero

  
Dra. Blanca Odilia Anzures Guerra  
Magistrada Vocal Tercero

  
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños  
Magistrado Vocal Cuarto

  
MSc. Mynor Custodio Franco Flores  
Magistrado Vocal Quinto

  
MSc. Mario Alexander Velásquez  
Secretario General

